

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha actualizado la información de la tabla del apartado 1.2 Distribución de créditos. Se modifica el número de créditos obligatorios: de 40 a 35 y el número de créditos de las prácticas externas: de 0 a 5.
- Se ha incluido la competencia general CG10 “Razonamiento crítico y compromiso con la pluralidad y diversidad de realidades de la sociedad”, para dar respuesta a la ley Llei 17/2015, d’igualtat efectiva de dones i homes.
- Se ha actualizado el texto general del apartado 4.1 Sistemas de información previa: “Texto general de aplicación a todos los másters de la Universitat de Barcelona”.
- Se ha concretado la información sobre el perfil de acceso recomendado y actualizado la información específica correspondiente al centro del apartado 4.1 Sistemas de información previo.
- Se han actualizado los textos generales del apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión: “Titulaciones oficiales de acceso” y “Órgano de admisión”. Se especifica la información sobre las titulaciones de acceso al Máster: Requisitos específicos y Complementos formativos.
- Se ha actualizado el texto general del apartado 4.3. Apoyo a estudiantes y la información específica correspondiente al centro.
- Se ha actualizado el texto general del apartado 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se ha concretado la información sobre los perfiles que deben cursar los complementos formativos en el apartado 4.6 Complementos formativos.
- Se han actualizado los textos generales del apartado 5.1 Descripción del plan de estudios, 5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y acogida, Procedimientos de gestión de la movilidad de estudiantes de la UB, Convocatorias

o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes, 5.1.4. procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

- Se ha añadido a la tabla 5.1.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios. Descripción general de cómo se planifican los estudios, donde se incluya, si es el caso, las especialidades que se proponen, la columna de 'créditos por tipo'. Se ha eliminado la materia 'Análisis Institucional' por una nueva materia 'Prácticas Externas Obligatorias'

-

- Se ha añadido a la tabla 5.1.2. Vinculación de competencias a materias del título la competencia CG10 a las materias: Organización de instituciones educativas y acción directiva, Dirección aplicada, Evaluación e Innovación, Recursos humanos, Institución educativa y su contexto externo, Prácticas Externas Obligatorias y Trabajo Final de Máster.

- Se ha añadido un nuevo registro '6. Prácticas Externas' en el apartado 5.2 Actividades formativas.

- Se han añadido cuatro nuevos registros en el apartado 5.3 Metodologías docentes:

- 13. Actividades de aplicación

- 14. Resolución de problemas

- 15. Debate dirigido

- 16. Prácticas

Estas metodologías docentes se han vinculado con la materia Prácticas Externas Obligatorias.

- Se ha añadido un nuevo registro en el apartado 5.4 Sistemas de Evaluación:

- 4. Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dosieres, proyectos, carpeta de aprendizaje, etc.

Este sistema de evaluación se ha vinculado con la materia Prácticas Externas Obligatorias.

- Se ha sustituido la materia 'Análisis Institucional' y la asignatura vinculada a ésta 'Análisis y Evaluación de visitas y estancias' por una nueva materia 'Prácticas Externas Obligatorias' con la correspondiente asignatura 'Prácticas Externas Obligatorias'. Se ha añadido información sobre el funcionamiento de las Prácticas Externas Obligatorias en el apartado de Observaciones, en el apartado 5.5 Módulos, Materias (Nivel 1), subapartado 5.5.1 Materias o Asignaturas (Nivel 2).

- Se han introducido los siguientes contenidos en todas las materias para dar respuesta a la competencia general sobre perspectiva de género (CG10), en las fichas de todas las materias, apartado 5.5 de la memoria, subapartado 5.5.1.3 Contenidos:

- Liderazgo para la inclusión escolar y la justicia social que considere las diferencias del alumnado (clase social, etnia, religión, género, orientación sexual, lengua materna, cultura de origen, capacidades, etc.)

- Liderazgo y relaciones interpersonales. Liderazgo distribuido, liderazgo sostenible, liderazgo emocional, liderazgo por valores y liderazgo femenino.

- Recursos del líder del equipo para crear contextos profesionales motivadores y basados en la igualdad de oportunidades y atención a la diversidad (desde el claustro docente a la administración, hasta el conjunto del alumnado).

- Se han introducido los siguientes resultados de aprendizaje en todas las materias para dar respuesta a la competencia general sobre perspectiva de género (CG10) en las fichas de las materias, apartado 5.5 de la memoria, subapartado 5.5.1.2. Resultados de aprendizaje:

- Compromiso ético con las concepciones deontológicas, respetando y fomentando los valores democráticos, la igualdad de género, la no discriminación de personas con discapacidad, la

equidad y el respeto a los derechos humanos.

- Análisis y aplicación del liderazgo distribuido, en femenino, por valores y emocional dentro de los centros educativos.

- Comprender la complejidad de una realidad educativa ampliamente diversa y la necesidad de fomentar el aprendizaje cooperativo en contextos formales y no formales como herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades.

- Reflexionar sobre el papel del liderazgo educativo en la erradicación de las desigualdades.

- Se ha eliminado la columna 'Nombre y Apellidos' de la tabla sobre 'Relación de profesorado previsto' y actualizado el texto general del apartado 6.1.2. Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.

- Se han actualizado los textos generales de los apartados 6.2.2. Recursos humanos especializados de apoyo a la docencia y 6.2.4. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con diversidad funcional, así como otras diversidades sexo-afectivas.

- Se ha actualizado la información del apartado 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles: Número de plazas de bibliotecas específicas; Redes de telecomunicaciones; Otros servicios que proporciona el centro; Información sobre convenios.

- Se ha actualizado el texto general del apartado 7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

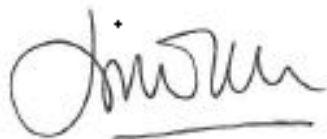
- Se añade información para la justificación de los indicadores propuestos en el apartado 8.1 Estimación de valores cuantitativos.

- Se actualiza el texto general del apartado 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Máster Universitario**

en Dirección y Gestión de Centros Educativos de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/07/2021